

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2019/1990 *Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Estancia Diurna "Divina Pastora", de La Guardia de Jaén.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancia Diurna para personas mayores en situación de dependencia "Divina Pastora", de La Guardia de Jaén, en sesión plenaria celebrada el día 1 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

La Guardia de Jaén, a 06 de mayo de 2019.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.